CONTRATO COMPLEMENTARIO Nº 51/2014

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los veintisiete dias del mes de agosto del año dos mil catorce entre la **Facultad Politécnica**, en adelante **FP-UNA,** representada en este acto por el señor Decano **MS. Abel Bernal Castillo**, con domicilio en el Campus, San Lorenzo, por una parte y por la otra la empresa **PRODISER S.A.I.C.** con **RUC** 80075712-2. en adelante **LA CONTRATADA** representada en este acto por el/a señor/a Liz Giulianna Cabrera Alfonzo, con Cédula de Identidad N° 4.702.491 en carácter de Representante legal, domiciliado en Trébol 9008 c/ Vencedores del Chaco, de la ciudad de Asunción, celebran el presente contrato complementario en cumplimiento de la Resolución del Decanato Nº 752/2014 por la que se resuelve el aumento del 20% sobre los montos establecidos en los presupuestos presentados en virtud del Art. 63 de la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario 21909 que dispone: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma , siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.-

CLAUSULA PRIMERA: Las partes convienen ampliar la cláusula primera del contrato principal quedando ampliado en GS: 18.315.000.- I.V.A inc (guaraníes: diez y ocho millones trescientos quince mil.-.) I.V.A Inc en concepto por la Adquisición de insumos de limpieza y aseo afectando al rubro 330- **Productos de papel., cartón e impresos.-**

CLAUSULA SEGUNDA: Queda convenido entre las partes la ampliación de la vigencia del contrato principal del 28 de agosto de 2014 al 28 de noviembre de 2014. Vencido el plazo, se produce la revocación automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, ni necesidad de comunicación verbal o escrita; no conlleva ningún compromiso de renovación, prorroga.

A continuación se detalla la descripción de los bienes:

ITEM	DESCRIPCION		P. UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	Papel higiénico	paquetes x 4 unidades	35.000	135	4.725.000
2	Toallas de papel desechable	cajas x 6 unidades	160.000	54	8.640.000
3	Toallas de papel desechable	fardos x 8 paquetes	99.000	50	4.950.000
					18.315.000

Este contrato complementario se regirá en todas las disposiciones establecidas en las cláusulas suscritas en el contrato principal.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, las partes firman el presente contrato en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

LA CONTRATADA

Liz Cabrera
Directora
PRODISER S.A.I.C.

Prodiser S.A.I.C.
RUC: 80075712-2
Telf.: 900.194

MS. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO